

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 1211** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,44 l/s de aguas a derivar de la Garganta de Cuacos, con destino a riego por goteo, en el término municipal de Cuacos de Yuste (Cáceres).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hídrico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Garganta de Cuacos

Ordenación decimal: 301-32-20-16-01

Nombre del usuario y D.N.I.: José Antonio Pérez Pérez (\*\*4250\*\*)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,44

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 5674

Clase y afección: Riego por goteo

Superficie regada (ha): 3,2

Lugar, término y provincia de la toma: Solomando, Cuacos de Yuste (Cáceres)

Potencia instalada (CV): 12

Coordenadas de la toma: Longitud: 05° 41' 26" O.G.; Latitud: 40° 04' 22" N

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de agosto de 1994. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el Acta de Reconocimiento Final del aprovechamiento

Motivo: El transcurso del plazo de la concesión

Referencia del expediente: E-0051/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de enero de 2026.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260001155-1